

	<b>CALIDAD</b>	<b>Código: E-CA-FO-15</b>
		<b>Versión: 1.0</b>
	<b>FORMATO DE INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>	<b>Fecha de aprobación: 01/02/20219</b>

**NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:** E.S.E Hospital San José del Guaviare

**FECHA DEL INFORME PRELIMINAR:** 13 de Julio de 2022

**FECHA DE LA AUDITORIA:** 27 de abril de 2022

**DURACION DE LA AUDITORIA:** 43 días

**AUDITOR LIDER:**

Lucedy Trujillo Lazo / Jefe Oficina Asesora de Control Interno de Gestión

**RESPONSABLE (S) DE LA AUDITORIA:**

Luz Angela Parrado Valdez, Profesional de Apoyo – Contratista C.I.G.

Yerli Catherine Gallo Vélez, Profesional de Apoyo - Contratista C.I.G.

**OBJETIVO DE LA AUDITORIA:** Verificar de la aplicabilidad de la normatividad en el proceso contractual.

**ALCANCE DE LA AUDITORIA:** Revisar la aplicación de los procesos precontractual, contractual y poscontractual del 01/01/2022 al 15/04/2022.

**DESARROLLO DE LA AUDITORIA:**

Se dio inicio al trabajo de campo de la auditoría solicitando mediante correo electrónico al área Jurídica la base de datos de contratos correspondiente a lo corrido de la vigencia 2022.

Se observa que de acuerdo al alcance de la auditoría, la E.S.E Hospital San José del Guaviare celebró en la presente vigencia con corte a 15 de abril un total de 439 contratos, los cuales se distribuyen así:

Cuadro No. 1 Contratación a 15 de Abril de 2022

TIPO DE CONTRATACIÓN	TOTAL CONTRATOS	VR TOTAL CONTRATACIÓN	% PARTICIPACIÓN
Compraventa	1	\$ 71.362.600	0,56%
Mantenimiento	1	\$ 714.859.370	5,58%
Prestación de Servicios	413	\$ 7.843.010.881	61,21%
Servicios	10	\$ 874.062.700	6,82%
Suministros	14	\$ 3.433.909.269	26,80%
	<b>439</b>	<b>\$ 12.937.204.820</b>	<b>100%</b>

Fuente: Control Interno de Gestión

Del universo de 439 contratos celebrados por la E.S.E Hospital San José del Guaviare, por valor de DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 12.937.204.820), se auditaron 43 contratos que suman SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVEINTA Y UN MIL

	<b>CALIDAD</b>	<b>Código: E-CA-FO-15</b>
		<b>Versión: 1.0</b>
	<b>FORMATO DE INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>	<b>Fecha de aprobación: 01/02/20219</b>

TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$ 6.733.091.328 , equivalente al 52% del valor total contratado.

De los cuarenta y tres (43) contratos auditados, se clasifican de acuerdo al tipo de contrato:

Cuadro No. 2 Contratación Auditada 2022

TIPO DE CONTRATACIÓN	TOTAL CONTRATOS	VR TOTAL CONTRATACIÓN	% PARTICIPACIÓN
Compraventa	1	\$ 71.362.600	0,56%
Mantenimiento	1	\$ 714.859.370	5,58%
Prestación de Servicios	28	\$ 2.033.059.805	15,87%
Servicios	4	\$ 668.900.284	5,22%
Suministros	9	\$ 3.244.909.269	25,32%
	43	\$ 6.733.091.328	100%

Fuente: Control Interno de Gestión

Imagen No. 1 Método Estadístico.

**MÉTODO ESTADÍSTICO PARA DETERMINAR LA MUESTRA EN UNIVERSOS GRANDES**

MARGEN DE ERROR (común en auditoría) 6,0%  
TAMAÑO POBLACIÓN 439 \*  
NIVEL DE CONFIANZA (común en auditoría) 60% \*\*

Valores Z (valor del nivel de confianza)	90%	95%	97%	98%	99%
Varianza (valor para reemplazar en la fórmula)	1,645	1,960	2,170	2,326	2,576

Nota:  
\* Ingresar Tamaño de la Población - Universo  
\*\* Valor fijo para auditoría  
\*\*\* Ingresar los datos de la escala de acuerdo al tamaño de la población (universo)

TAMAÑO DE LA MUESTRA = 
$$\frac{N * (\alpha_c * 0,5)^2}{1 + (e^2 * (N - 1))} = 44$$

**Cuadro de Muestra de Acuerdo a la Población (N)**

	5%	6,0%	6,5%	7,0%	7,5%	8,0%	5,0%	6,0%	7,0%	8,0%	9,0%	10,0%
863	66	47	40	35	30	27	66	47	35	27	21	17
4000	70	49	41	36	31	27	70	49	36	27	22	18
6000	70	49	42	36	31	28	70	49	36	28	22	18
8000	70	49	42	36	31	28	70	49	36	28	22	18
10000	70	49	42	36	31	28	70	49	36	28	22	18
12000	70	49	42	36	31	28	70	49	36	28	22	18
14000	70	49	42	36	31	28	70	49	36	28	22	18
16000	71	49	42	36	31	28	71	49	36	28	22	18
18000	71	49	42	36	31	28	71	49	36	28	22	18
N 439	61	44	38	33	29	26	61	44	33	26	21	17
22000	71	49	42	36	31	28	71	49	36	28	22	18
24000	71	49	42	36	31	28	71	49	36	28	22	18
26000	71	49	42	36	31	28	71	49	36	28	22	18
28000	71	49	42	36	31	28	71	49	36	28	22	18
30000	71	49	42	36	31	28	71	49	36	28	22	18
32000	71	49	42	36	31	28	71	49	36	28	22	18
34000	71	49	42	36	31	28	71	49	36	28	22	18
36000	71	49	42	36	31	28	71	49	36	28	22	18

Fuente: Control Interno de Gestión

De acuerdo al tamaño de población, se tomó una muestra de 43 contratos, la cual se representa con un margen de error de 6.0% y un nivel de confianza de 60%.

A partir de la cantidad (43) de la muestra, como también de la cantidad por tipo de contratos celebrados por la entidad, se seleccionó de manera proporcional, a fin que dentro de los 43 contratos auditados se abarquen todas las tipologías contratos, como se puede observar en el cuadro Nro. 2.

En el cuadro número 3 se relacionan de forma específica (Número de contrato, fecha de suscripción, tipo de contrato, objeto del contrato, valor del contrato y nombre del contratista), los contratos auditados.

	<b>CALIDAD</b>	<b>Código: E-CA-FO-15</b>
		<b>Versión: 1.0</b>
	<b>FORMATO DE INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>	<b>Fecha de aprobación: 01/02/20219</b>

Cuadro No. 3 Contratos Auditados 2022

No. Contrato	Fecha De Suscripción Contrato	TIPO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO (Sin adiciones)	NOMBRE DEL CONTRATISTA
1	1/01/2022	Prestación De Servicios	Prestación De Servicios Como Asesor Jurídico	\$ 33.000.000	ARNALDO JOAQUIN CARO AMARIS
2	1/01/2022	Prestación De Servicios	Prestación De Servicios Como Técnico Administrativo	\$ 10.404.000	JEFFERSON JOEL TOVAR ALGARRA
9	1/01/2022	Prestación De Servicios	Prestación De Servicios Para Realizar Actividades De Aseo Y Desinfección En Las Áreas Asistenciales Y Administrativas	\$ 7.800.000	ALBA GERTRUDIS PERDOMO BARRAGAN
35	1/01/2022	Prestación De Servicios	Prestación De Servicios Para Realizar Actividades De Lavado Y Desinfección De Ropa Hospitalaria Utilizada En Los Diferentes Servicios	\$ 7.800.000	YANET VELASQUEZ LOZANO
43	1/01/2022	Prestación De Servicios	Prestación De Servicios Como Conductor De Ambulancia Básica Y Medicalizada	\$ 10.056.000	WILLIAN ALEXANDER CARDENAS DIAZ
45	1/01/2022	Prestación De Servicios	Prestación De Servicios Como Ingeniero De Sistemas	\$ 21.600.000	JORGE ALEXIS PAZ BARRERA
70	1/01/2022	Prestación De Servicios	Prestación De Servicios Como Auxiliar Administrativo	\$ 9.426.000	CRISTIAN STIVEN ZULUAGA RODRIGUEZ
74	1/01/2022	Prestación De Servicios	Prestación De Servicios Profesionales Como Médico General	\$ 21.036.000	JHON JAIME CHAPARRO GOMEZ
77	1/01/2022	Prestación De Servicios	Prestación De Servicios Profesionales Como Medico General	\$ 21.036.000	JHON MAURICIO LOPEZ ROA
82	1/01/2022	Prestación De Servicios	Prestación De Servicios Como Auxiliar De Enfermería	\$ 1.721.000	ANGIE JULIETH CAMACHO ORTIZ
228	1/01/2022	Prestación De Servicios	Prestación De Servicios Profesionales En Enfermería Como Apoyo A La Coordinación De Enfermería En El Área De Consulta Externa	\$ 20.400.000	JULY TATIANA PINEDA RODRIGUEZ
229	1/01/2022	Prestación De Servicios	Prestación De Servicios Profesionales En Enfermería Como Apoyo A La Coordinación Del Área De Referencia Y Contrareferencia Y Servicio De Ambulancias Básica Y Medicalizada	\$ 19.500.000	FABIAN ANDRES CACERES AGUIRRE
233	1/01/2022	Prestación De Servicios	Prestación De Servicios Profesionales En Psicología	\$ 18.000.000	FEDERSON JOSE CABRA MORENO
238	1/01/2022	Servicio	Servicio De Vigilancia Y Seguridad Privada Las 24 Horas Del Día Incluyendo, Sábados, Domingos Y Festivos, Con Personal Uniformado, Carnetizado Y Armado Con Conocimiento En Medios Tecnológicos	\$ 334.184.686	SEGURIDAD JANO LTDA



# CALIDAD

Código: E-CA-FO-15

Versión: 1.0

## FORMATO DE INFORME FINAL DE AUDITORIA

Fecha de aprobación:  
01/02/20219

No. Contrato	Fecha De Suscripción Contrato	TIPO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO (Sin adiciones)	NOMBRE DEL CONTRATISTA
239	1/01/2022	Prestación De Servicios	Prestación De Servicios Especializados En Medicina Interna	\$ 217.100.000	KEVIN ENRIQUE MENDOZA LIMA
240	1/01/2022	Prestación De Servicios	Prestación De Servicios Especializados En Pediatría	\$ 102.000.000	LAURA MARCELA CUELLO MENDOZA
241	1/01/2022	Prestación De Servicios	Prestación De Servicios Especializados En Pediatría	\$ 233.200.000	SALUD FAMILY SAS ZOMAC
242	1/01/2022	Prestación De Servicios	Prestación De Servicios Especializados En Medicina Interna	\$ 174.200.000	GOLD MEDICAL CARE SAS
243	1/01/2022	Prestación De Servicios	Prestación De Servicios Especializados En Ortopedia Y Traumatología	\$ 373.550.000	SINDICATO GRUPO ESPECIAL MULTIDISCIPLINARIO Y OPERATIVO EN SALUD
245	1/01/2022	Prestación De Servicios	Prestación De Servicios Integrales Especializados En Neurología, Fisiatría, Urología, Gastroenterología, Otorrinolaringología, Dermatología, Oftalmología, Psiquiatría, Endocrinología, Reumatología, Neumología Y Atención Por Telemedicina En Las Subespecialidades Pediátricas O De Baja Frecuencia Para Los Pacientes En La Ese Hospital San José Del Guaviare	\$ 425.000.000	BIENESTAR IPS SAS
269	1/01/2022	Prestación De Servicios	Prestación De Servicios Como Auxiliar De Laboratorio Clínico	\$ 10.326.000	YERALDIN ROCHA CAMARGO
276	1/01/2022	Prestación De Servicios	Prestación De Servicios Profesionales Como Bacterióloga	\$ 18.000.000	ANGIE CAROLINA MORALES VIVARES
283	1/01/2022	Prestación De Servicios	Prestación De Servicios Como Auxiliar De Cocina	\$ 7.506.000	ANDRES GERARDO AMEZQUITA CARMONA
289	1/01/2022	Prestación De Servicios	Prestación De Servicios Profesionales Como Fisioterapeuta Y Apoyo En Terapia Respiratoria	\$ 18.000.000	VIVIANA MARIA HOYOS SIERRA
297	1/01/2022	Prestación De Servicios	Prestación De Servicios Como Instrumentador Quirúrgico	\$ 18.900.000	LUISA MARIA RODRIGUEZ NIEVES
355	11/01/2022	Prestación De Servicios	Prestación De Servicios De Radiología	\$ 134.000.000	IMAX SOLUCIONES DIAGNOSTICAS SAS
375	31/01/2022	Prestación De Servicios	Prestación De Servicios Profesionales	\$ 11.500.000	HECTOR FABIO ROTO ARANGO
377	31/01/2022	Servicio	Prestación De Servicios Para Estudio De Patologías A Usuarios De La E.S.E Hospital San José Del Guaviare	\$ 210.000.000	UNIDAD DE DIAGNOSTICO S.A.S
381	1/02/2022	Suministro	Suministro De Material De Osteosíntesis	\$ 300.000.000	RODRIGUEZ ANGEL Y CIA S.A.S



# CALIDAD

## FORMATO DE INFORME FINAL DE AUDITORIA

Código: E-CA-FO-15

Versión: 1.0

Fecha de aprobación:  
01/02/20219

No. Contrato	Fecha De Suscripción Contrato	TIPO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO (Sin adiciones)	NOMBRE DEL CONTRATISTA
383	1/02/2022	Servicio	Servicio De Internet Para La Ese Hospital San José Del Guaviare	\$ 45.815.000	NETWORK COMUNICACIONES SAS ZOMAC
384	1/02/2022	Servicio	Renovación Del Soporte, Actualización Y Mantenimiento (Sam)	\$ 65.155.878	ALMERA INFORMATION MANAGEMET SAS
392	4/02/2022	Prestación De Servicios	Prestación De Servicios Como Ingeniero Civil Para El Área De Planeación, Mercadeo Y Sistemas De Información	\$ 10.500.000	JORGE EDUARDO VILLEGAS GARCIA
395	7/02/2022	Suministro	Suministro De Combustibles Y Lubricantes Para La Planta Eléctrica Y El Parque Automotor	\$ 62.664.000	MARTHA CECILIA CALA
397	8/02/2022	Suministro	Suministro De Gases Medicinales, Oxígeno Gaseoso Medicinal, Aire Medicinal Comprimido Y Nitrógeno	\$ 313.320.000	OXIGENOS DEL LLANO SAS
399	8/02/2022	Suministro	Suministro De Medicamentos, Dispositivos Médicos; Y Administración Bajo La Modalidad De Insourcing Del Servicio Farmacéutico De La Ese Hospital San José Del Guaviare	\$ 1.333.561.469	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS SAS
406	15/02/2022	Suministro	Suministro De Reactivos E Insumos Con Apoyo Tecnológico De Analizadores Para El Laboratorio Clínico Y Servicio Transfusional	\$ 470.000.000	BRETONLAB SAS
416	11/03/2022	Suministro	Suministro De Víveres Para La Preparación De Raciones Intrahospitalarias	\$ 200.000.000	JOSE ARMANDO SAAVEDRA PUENTES
418	11/03/2022	Suministro	Compra De Elementos De Desinfección Para Aseo, Lavado Y Productos Desechables Para La Ese Hospital San José Del Guaviare	\$ 200.000.000	RODRIGO RAMIREZ
419	14/03/2022	Mantenimiento	Mantenimiento Preventivo, Correctivo, Validación Y Suministros De Repuestos Y Consumibles Para Los Equipos Biomédicos De La Ese Hospital San José Del Guaviare.	\$ 714.859.370	INGENIERIA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA SAS
421	22/03/2022	Suministro	Suministro De Las Tres (03) Dotaciones De Vestido Y Calzado De Trabajo Vigencia 2021 Para El Personal De Planta Que Devenga Una Asignación Básica Mensual Inferior A Dos Veces El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente	\$ 25.363.800	SIMON MOLINA MORALES
423	25/03/2022	Suministro	Suministro De Materiales Y Reactivos	\$ 240.000.000	DOTACIONES QUIMICO MEDICAS LTDA
434	7/04/2022	Prestación De Servicios	Mantenimiento Preventivo, Correctivo Y Stock De Repuestos De Los Equipos De Imágenes Diagnosticas	\$ 73.998.805	BIOINNOVA INGENIERIA SAS
437	8/04/2022	Compraventa	Compraventa De Impresoras Láser, Escáneres Y Dispositivos Tablet.	\$ 71.362.600	GYAFRA SAS

Fuente: Control Interno de Gestión

	<b>CALIDAD</b>	<b>Código: E-CA-FO-15</b>
		<b>Versión: 1.0</b>
	<b>FORMATO DE INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>	<b>Fecha de aprobación: 01/02/20219</b>

Los principales criterios a tener en cuenta para la verificación de cada contrato fue de forma general las normas que regulan la contratación en Colombia y de forma específica el Manual de Contratación vigente, Acuerdo 03 de marzo de 2018 y,

Procedimientos:

- Contratos de bienes y servicios procedimientos para elaboración de contratos para la adquisición de bienes y servicios-, ejecución de obras y contratos de comodatos interadministrativos código A- JU-PR-01 Versión 1.0 aprobado 18 de enero de 2022.
- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE PERSONA JURIDICA
- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE PERSONA NATURAL

Listas de chequeo para bienes y servicios

- LISTA DE CHEQUEO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS V 1.0, aprobada 02/08/2019
- 02 LISTA DE CHEQUEO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS V2.0, aprobada 18/01/2022
- LISTA DE CHEQUEO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS V 3.0 aprobada 3/02/2022

Listas de chequeo para Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión

- LISTA DE CHEQUEO PARA LA DOCUMENTACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE APOYO A LA GESTIÓN V1, aprobada 3/08/2021
- LISTA DE CHEQUEO PARA LA DOCUMENTACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE APOYO A LA GESTIÓN V2, aprobada 18/01/2022

De conformidad a los artículos 19 y 21 del manual de contratación, Acuerdo No. 03 de 2018, la entidad tiene la facultad de celebrar de manera directa contratos con personas naturales o jurídicas, la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión administrativa y asistencial. Se observa que, para los contratos de servicios profesionales especializados de apoyo a la gestión celebrada con personas jurídicas, se está aplicando la lista de chequeo para la contratación de bienes y servicios, dispuesta por la entidad para tal fin.

Para la verificación de cada uno de los 43 contratos, se aplicó el siguiente formato, el cual se distribuye en tres etapas (precontractual, contractual y pos contractual).

Cuadro No. 4 Formato para verificar contratos de apoyo a la gestión 2022

LISTA DE CHEQUEO AUDITORIA INTERNA PROCESO CONTRATACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN				
ETAPA PRECONTRACTUAL				
ASPECTOS A AUDITAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CONTRATOS SELECCIONADOS
Necesidad del área y/o servicio				
Certificación del área de Talento Humano (estableciendo la NO existencia del cargo)				
Certificación del Plan Anual de Adquisiciones expedida por la profesional especializada del área de Planeación				
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)				



# CALIDAD

Código: E-CA-FO-15

Versión: 1.0

## FORMATO DE INFORME FINAL DE AUDITORIA

Fecha de aprobación:

01/02/20219

Estudios Previos				
Invitación a presentar propuesta económica				
Propuesta económica  (Verificando cada uno de los documentos que soportan esta etapa, teniendo en cuenta "Lista de chequeo para la documentación de contratación directa de apoyo a la gestión. Código: A-TH-LCH-02; Versión: 1.0; Fecha de aprobación: 03/08/2021" y/o Código: A-TH-LCH-02; Versión: 2.0; Fecha de aprobación: 18/01/2022" lo establecido en Estudio Previo ítem "Especificaciones Técnicas" las cuales se deben cumplir para la continuación con el proceso en la etapa precontractual.				
Aceptación de la propuesta				
La fecha de los documentos que hacen parte de la etapa pre contractual esté en orden cronológico.				
<b>ETAPA CONTRACTUAL</b>				
<b>ASPECTOS A AUDITAR</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>CONTRATOS SELECCIONADOS</b>
CONTRATO. Verificar que los contratos cuenten con los datos correctos y se encuentren debidamente firmados por ambas partes ( <i>Ordenador del gasto y contratista</i> ).				
CONTRATO. Contratos que por su clasificación, monto y objeto contractual requieran póliza. Verificar la existencia de la misma, con su respectiva aprobación.				
NOTIFICACIÓN. Verificar que la Notificación a Supervisión cuente con los datos correctos, firma y recibido.				
R.P. Verificar que la fecha del Registro Presupuestal no este anterior al contrato, ni posterior al acta de inicio, ni póliza y aprobación. ( <i>En caso de llevarla</i> )				
ACTA DE INICIO. Verificar que las actas de inicio se encuentren debidamente firmadas por el respectivo supervisor del contrato y contratista.				
ACTA DE INICIO. Que la fecha del acta de inicio sea igual o posterior a la fecha de la aprobación de póliza. ( <i>En contratos que la requieran</i> )				
CONTRATO. Verificar si se han presentado modificaciones, adiciones o prórrogas en el desarrollo del proceso contractual; Si se han realizado adiciones y están soportadas por la disponibilidad presupuestal respectiva y se ha dado ampliación a la cobertura de la garantía única de cumplimiento ( <i>Ampliación de Póliza</i> )				
<b>ETAPA POSTCONTRACTUAL</b>				



# CALIDAD

## FORMATO DE INFORME FINAL DE AUDITORIA

Código: E-CA-FO-15

Versión: 1.0

Fecha de aprobación:  
01/02/20219

ASPECTOS A AUDITAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CONTRATOS SELECCIONADOS
Verificar si el contratista ejecutó el objeto del contrato conforme a los términos pactados cumpliendo con las obligaciones derivadas del mismo				
Constatar si la liquidación del contrato se realizó dentro de los términos establecidos por la ley				
Con base en la garantía única, verificar si en la liquidación del contrato se le exigió al contratista la extensión o ampliación de los riesgos, según el caso, los cuales avalan las obligaciones que surgen con posterioridad a la liquidación y extinción del contrato.				
Para todas las etapas del contrato constatar si se revisó la oportunidad en la publicación en SECOP (3 días hábiles) de los documentos contractuales de acuerdo a la modalidad de contratación.				
Evidenciar si se examinaron los comprobantes de pago, verificando que los pagos realizados correspondan a lo pactado, cancelación de estampillas departamentales por parte del contratista y el pago de la seguridad social correspondiente y parafiscal.				
Existen informes de ejecución, informes de supervisión y demás documentos que comprueben el cumplimiento del objeto contractual.				
Que los pagos efectuados obedezcan a lo pactado y aseguren que el objeto contractual y el plazo cumplieron los fines o propósitos que dieron origen a su contratación.				
Evidenciar si se dio cumplimiento al contrato o, por el contrario, hubo alguna circunstancia que afectara su ejecución.				

Fuente: Control Interno de Gestión





# CALIDAD

## FORMATO DE INFORME FINAL DE AUDITORIA

Código: E-CA-FO-15

Versión: 1.0

Fecha de aprobación:  
01/02/20219

Cuadro No. 5 Formato para verificar contratos de adquisición de bienes y servicios 2022

LISTA DE CHEQUEO AUDITORIA INTERNA PROCESO CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
ETAPA PRECONTRACTUAL				
ASPECTOS A AUDITAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CONTRATOS SELECCIONADOS
<p>Verificar la aplicabilidad</p> <p>(Verificando cada uno de los documentos que soportan esta etapa, teniendo en cuenta "Lista de chequeo para la contratación directa para la adquisición de bienes y servicios. Código: A-JU-LCH-02; Versión: 1.0; Fecha de aprobación: 02/08/2019 Código: A-JU-LCH-02; Versión: 2.0; Fecha de aprobación: 18/01/2022 Código: A-JU-LCH-02; Versión: 3.0; Fecha de aprobación: 03/02/2022 (de acuerdo a la fecha de la celebración del contrato se aplica la lista de chequeo) y lo establecido en Estudio Previo ítem "Especificaciones Técnicas" las cuales se deben cumplir para la continuación con el proceso en la etapa precontractual.</p> <p>Aceptación de la propuesta</p>				
La fecha de los documentos que hacen parte de la etapa pre contractual esté en orden cronológico.				
ETAPA CONTRACTUAL				
ASPECTOS A AUDITAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CONTRATOS SELECCIONADOS
CONTRATO. Verificar que los contratos cuenten con los datos correctos y se encuentren debidamente firmados por ambas partes ( <i>Ordenador del gasto y contratista</i> ).				
CONTRATO. Contratos que por su clasificación, monto y objeto contractual requieran póliza. Verificar la existencia de la misma, con su respectiva aprobación.				
NOTIFICACIÓN. Verificar que la Notificación a Supervisión cuente con los datos correctos, firma y recibido.				
R.P. Verificar que la fecha del Registro Presupuestal no este anterior al contrato, ni posterior al acta de inicio, ni póliza y aprobación. ( <i>En caso de llevarla</i> )				
ACTA DE INICIO. Verificar que las actas de inicio se encuentren debidamente firmadas por el respectivo supervisor del contrato y contratista.				
ACTA DE INICIO. Que la fecha del acta de inicio sea igual o posterior a la fecha de la aprobación de póliza. ( <i>En contratos que la requieran</i> )				
CONTRATO. Verificar si se han presentado modificaciones, adiciones o prórrogas en el desarrollo del proceso contractual; Si se han realizado adiciones y están soportadas por la disponibilidad presupuestal respectiva y se ha dado ampliación a la cobertura de la garantía única de cumplimiento ( <i>Ampliación de Póliza</i> )				

	<h1>CALIDAD</h1>	<b>Código: E-CA-FO-15</b>
		<b>Versión: 1.0</b>
	<b>FORMATO DE INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>	<b>Fecha de aprobación: 01/02/20219</b>

ETAPA POS CONTRACTUAL				
ASPECTOS A AUDITAR			OBSERVACIONES	CONTRATOS SELECCIONADOS
Verificar si el contratista ejecutó el objeto del contrato conforme a los términos pactados cumpliendo con las obligaciones derivadas del mismo				
Constatar si la liquidación del contrato se realizó dentro de los términos establecidos por la ley				
Con base en la garantía única, verificar si en la liquidación del contrato se le exigió al contratista la extensión o ampliación de los riesgos, según el caso, los cuales avalan las obligaciones que surgen con posterioridad a la liquidación y extinción del contrato.				
Para todas las etapas del contrato constatar si se revisó la oportunidad en la publicación en SECOP (3 días hábiles) de los documentos contractuales de acuerdo a la modalidad de contratación.				
Evidenciar si se examinaron los comprobantes de pago, verificando que los pagos realizados correspondan a lo pactado, cancelación de estampillas departamentales por parte del contratista y el pago de la seguridad social correspondiente y parafiscal.				
Existen informes de ejecución, informes de supervisión y demás documentos que comprueben el cumplimiento del objeto contractual.				
Que los pagos efectuados obedezcan a lo pactado y aseguren que el objeto contractual y el plazo cumplieron los fines o propósitos que dieron origen a su contratación.				
Evidenciar si se dio cumplimiento al contrato o, por el contrario, hubo alguna circunstancia que afectara su ejecución.				

Fuente: Control Interno de Gestión

Teniendo en cuenta el formato, el cual es un poco extenso, como también la cantidad de contratos verificados, se anexa al presente informe el documento Excel denominado verificación de contratos Vigencia 2022, el cual es parte integral del presente informe preliminar.

A continuación, se relacionan las observaciones determinadas en el trabajo de campo, como resultado de la verificación de los expedientes contractuales.

**Hallazgo N° 1.** De 43 contratos auditados se advierte que el 72% de los contratos presentan omisión del análisis y registro de los tipos de riesgos, que se deben establecer en la etapa precontractual específicamente en los estudios previos, se observa que dicha actividad suele confundirse u omitirse por el hecho de que en las garantías a exigir se indica "*TIPO DE RIESGO*", sin embargo como lo establece el Manual de Contratación los tipos de riesgo son (Económicos, políticos o sociales, operacionales, financieros, regulatorios, naturales, ambientales y Tecnológicos) por tanto que suele describirse como "*TIPO DE RIESGO*" cuando realmente es Tipo de

	<b>CALIDAD</b>	<b>Código: E-CA-FO-15</b>
		<b>Versión: 1.0</b>
	<b>FORMATO DE INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>	<b>Fecha de aprobación: 01/02/20219</b>

Póliza. Tal omisión se evidencia en algunos contratos como por ejemplo el contrato de mantenimiento No.242 de 2022.

**Criterio:** Artículo 52 del manual de contratación Acuerdo 03 de marzo de 2018.

**Causa:** Ausencia de elaboración de análisis e inclusión en los estudios previos de los tipos de riesgos que pueden presentarse durante la ejecución de un contrato.

**Consecuencia:** Estudios previos incompletos; sin el análisis de los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.

**Respuesta a la Observación No. 1:** Teniendo en cuenta que el área responsable no presentó descargos, se mantiene la observación y se configura como un hallazgo.

**Hallazgo N° 2.** Se observa en la creación del procedimiento "procedimiento para la elaboración de contratos de adquisición de bienes y servicios, ejecución de obras y contratos de comodato e interadministrativos con código A-JU-PR-01 Versión 1.0" aprobado el 18/01/2022, presuntamente no contó con lo señalado en algunos artículos del Manual de Contratación Acuerdo 03 de 2018, como por ejemplo en la actividad número 8.7 la cual indica que el líder profesional del área es quien elabora el estudio previo, sin embargo el manual de contratación establece que es la subgerencia relacionada al objeto contractual; de igual manera en la actividad 8.9 se hace referencia a contratación de mínima cuantía o menor cuantía; sin embargo en el manual de contratación Acuerdo 03 de 2018 en el Art. 18 establece que las modalidades y mecanismos de contratación para la ESE Hospital serán solo por contratación directa y convocatoria pública. De igual manera sucede con la actividad 8.15, la cual señala la aprobación de las garantías por la gerencia con el Vo.Bo. de Jurídica; mientras en el manual de contratación en su Art. 5 numeral 5.4 actividad 6 delega dicha responsabilidad sobre las dos subgerencias de la entidad. También se halló improcedente la actividad 7.6 del procedimiento "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE PERSONA JURIDICA CÓDIGO: A-JU-PR-02 VERSIÓN: 3.0 FECHA DE APROBACIÓN: Esté ultimo indica que la aprobación de las pólizas las realizará Jurídica.

**Criterio:** Manual de contratación Acuerdo 03 de marzo de 2018.

**Causa:** Poca armonía y compatibilidad de la información adoptada y vigente por la entidad en la creación de nuevos procedimientos del área Jurídica.

**Consecuencia:** Procedimientos improcedentes con lo establecido y reglado por la misma entidad, que conducen a la generación de errores durante las etapas del proceso contractual.

	<b>CALIDAD</b>	<b>Código: E-CA-FO-15</b>
		<b>Versión: 1.0</b>
	<b>FORMATO DE INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>	<b>Fecha de aprobación: 01/02/20219</b>

**Respuesta a la Observación No. 2:** Teniendo en cuenta que el área responsable no presentó descargos, se mantiene la observación y se configura como un hallazgo.

**Hallazgo N° 3:** Se observa que de los 43 contratos auditados, el 70% de ellos en la elaboración de los estudios previos, la descripción de las ESPECIFICACIONES TECNICAS se describen de manera insuficiente y sin dar el alcance que se pretende con el ítem; en algunos estudios se limitan a indicar los requisitos de documentación relacionados en las listas de chequeo, como por ejemplo ocurrió en el contrato No. 392 de 2022, 239 de 2022, 381 de 2022; en otras ocasiones las ESPECIFICACIONES TECNICAS presentan rasgos similares al análisis financiero como se evidenció en los contratos 242 de 2022 y 377 de 2022.

Vale la pena resaltar la importancia de contar con un claro y amplio desarrollo de las ESPECIFICACIONES TECNICAS, máxime cuando la necesidad a satisfacer y/o solucionar de la entidad, presenta condiciones particulares y especiales, como es acostumbrado en el sector salud.

**Criterio:** Manual de contratación Acuerdo 03 de marzo de 2018, Art. 12, número 2, punto 5.

**Causa:** Falta de capacitación al personal responsable y de apoyo en la elaboración de estudios previo / etapa precontractual.

**Consecuencia:** Elaboración de Estudios Previos incompletos u carentes de argumentación, lo cual genera un riesgo para la entidad.

**Respuesta a la Observación No. 3:** Teniendo en cuenta que el área responsable no presentó descargos, se mantiene la observación y se configura como un hallazgo.

**Hallazgo N° 4:** Se advierte en el acta de evaluación jurídica realizada en la etapa precontractual del contrato Nro. 377 del 31/01/2022, una serie de afirmaciones y validaciones que no corresponden a lo soportado en el expediente contractual; en tanto como se observa en el ítem Nro. 11 del cuadro del acta inicialmente relacionada, no cuenta con el documento específico y características que se indica allí; ya que dicho certificado con fecha diferente y expedido por otra persona si reposa en el expediente contractual. De igual manera se observa que éste documento de evaluación jurídica fue elaborado y expedido con fecha (28/01/2022) es decir, posterior a la aceptación de la propuesta (24/01/2022) y de acuerdo al procedimiento, ésta debe ser previa a la aceptación.

**Criterio** Manual de Contratación Acuerdo 03 de 2018 y procedimiento para la elaboración de contratos de adquisición de bienes y servicios, ejecución de obras y contratos de comodato e interadministrativos con código A-JU-PR-01 Versión 1.0" aprobado el 18/01/2022.

	<b>CALIDAD</b>	<b>Código: E-CA-FO-15</b>
		<b>Versión: 1.0</b>
	<b>FORMATO DE INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>	<b>Fecha de aprobación: 01/02/20219</b>

**Causa:** Falta de adherencia a los procedimientos y listas de chequeo.

**Consecuencia:** Celebración de contratos sin el cumplimiento total del requisitos y documentos establecidos en el procedimiento, lo cual genera un riesgo para la entidad.

**Respuesta a la Observación No. 4:** Teniendo en cuenta que el área responsable no presentó descargos, se mantiene la observación y se configura como un hallazgo.

**Hallazgo N° 5:** Se observa en el contrato de prestación de servicios Nro. 245 de 2022 (Subespecialidades), el vencimiento de las pólizas de responsabilidad civil médica de los especialistas (la endocrinóloga Jancy Andrea Huertas Quintero /24/02/2022; el neurocirujano Ricardo Andrés Torres Larroquette / 06/03/2022; el Dermatólogo Oscar Javier Hernández Pabón / 30/05/2022 y al neumólogo Federico Niño Ruiz no se evidencio póliza en el expediente contractual). Es importante recordar que aunque estos especialistas están contratados por un tercero; no es menos cierto, que por la naturaleza del servicio que prestan en la entidad, como también en cumplimiento de lo pactado en el contrato; es deber legal garantizar las vigencias y montos asegurados de las pólizas de acuerdo a lo estipulado en el contrato, es decir qué, previo al vencimiento de la póliza, deben realizar lo pertinente para su ampliación o en su defecto la expedición de una póliza nueva y que éstas reposen en el expediente contractual.

**Criterio:** Procedimiento de contratación directa de persona Jurídica, código A-JU-PR-02, versión 3.0, con fecha de aprobación 19 de diciembre de 2018, numeral 7.5.; Art. 54°. Manual de contratación Acuerdo 03 de marzo de 2018. La Ley 80 de 1993 en su artículo 25, numeral 19.

**Causa:** Ausencia de control por parte de los supervisores y el área jurídica.

**Consecuencia:** Contratos en ejecución con pólizas vencidas y con pólizas que no amparan la vigencia total del contrato.

**Respuesta a la Observación No. 5:** Teniendo en cuenta que el área responsable no presentó descargos, se mantiene la observación y se configura como un hallazgo.

**Hallazgo No. 6.** Se evidencia, modificación en las obligaciones estipuladas en los estudios previos; respecto a las obligaciones pactadas en el contrato; como se evidencia en el contrato Nro. 035 del 01/01/2022, en el cual las actividades del estudio previo e invitación a cotizar son diferentes a las indicadas en la propuesta y a las pactadas en el contrato, no se puede olvidar que los estudios previos son el soporte del génesis del contrato, por tanto estos dos deben conservar integridad.

	<b>CALIDAD</b>	<b>Código: E-CA-FO-15</b>
		<b>Versión: 1.0</b>
	<b>FORMATO DE INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>	<b>Fecha de aprobación: 01/02/20219</b>

**Criterio:** Ley 1474 de 2011 Art. 87; Ley 80 de 1993 Art. 25 numeral 12; Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.1.2.1.1 y Manual de contratación, Acuerdo 003 de 2018 Art. 12 numeral 2.

**Causa:** Ausencia de articulación y coordinación entre las áreas, Subgerencia de Administrativa y financiera con el área jurídica.

**Consecuencia:** Celebración de contratos que no guardan integridad con los estudios previos del mismo, lo cual se puede materializar en un riesgo para la entidad.

**Respuesta a la Observación No.6:** Teniendo en cuenta que el área responsable no presentó descargos, se mantiene la observación y se configura como un hallazgo.

**Hallazgo N° 7:** Se evidenció en la mayoría de los contratos auditados, que de todas las actuaciones administrativas surtidas en las diferentes etapas del proceso contractual y publicadas en la plataforma SECOP; registran días de extemporaneidad, sin embargo, son pocos días, y es entre 1 y 2 actos administrativos publicados en cada proceso. De igual manera se observó fallas en la calidad del dato registrado y publicado como se evidencio en el contrato Nro. 399 de del 08/02/2022, donde en la parte inicial de la publicación en la plataforma SECOP se indica el valor del contrato por \$ 1.333.561.469, y el valor real del contrato es de \$2.000.000.000.

**Criterio:** Circulares externa única del 16-04-2019, y la circular No. 23 del 16-03-2017 de Colombia Compra Eficiente.; Artículo 19 del Decreto 1510 de 2013; Artículo 7 del manual de contratación Acuerdo 03 de marzo de 2018; Artículo 19 del Decreto 1510 de 2013; Artículo 7 del manual de contratación Acuerdo 03 de marzo de 2018 y Procedimiento de contratación directa de persona natural, código A-JU-PR-01, versión 3.0, con fecha de aprobación 19 de diciembre de 2018, numeral 7.6 y Procedimiento de contratación directa de persona jurídica, código A-JU-PR-02, versión 3.0, con fecha de aprobación 19 de diciembre de 2018, numeral 7.8.

**Causa:** Incumplimiento en los términos reglamentados para la publicación de contratos y todos los actos administrativos que se deriven del mismo, en la plataforma SECOP y veracidad de la información registrada en la plataforma.

**Consecuencia:** Sanciones por parte de los Entes de Control, además de afectar simultáneamente el principio de publicidad y transparencia.

**Respuesta a la Observación No. 7:** Teniendo en cuenta que el área responsable no presentó descargos, se mantiene la observación y se configura como un hallazgo.

## RECOMENDACIONES

1. Dar aplicabilidad a la Resolución 5185 de 2013 del Ministerio de Salud "Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del



## CALIDAD

Código: E-CA-FO-15

Versión: 1.0

### FORMATO DE INFORME FINAL DE AUDITORIA

Fecha de aprobación:

01/02/20219

*Estado adopten el estatuto de contratación que registrará su actividad contractual"*

2. Actualizar el Manual de Contratación y Procedimientos en los que se ha evidenciado, actividades que no corresponde a lo previamente estipulado en el Manual de Contratación y demás normas reglamentarias en materia de contratación, y/o que se duplican.
3. Dar cumplimiento a la suscripción y cumplimiento de los planes de mejoramiento que se deriven de las auditorías internas como externas al área y/o procesos de área Jurídica.
4. Realizar adherencia a la nueva versión de la lista de chequeo para contratación directa de apoyo a la gestión "LISTA DE CHEQUEO PARA LA DOCUMENTACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE APOYO A LA GESTIÓN V2, aprobada 18/01/2022.
5. Actualizar la Resolución 0449 de 2014, teniendo en cuenta que el Acuerdo que dio origen a su creación fue derogado mediante el Acuerdo 03 de 2018; desde luego se recomienda la armonización con la actualización del manual de contratación que se gestiona actualmente por el área Jurídica.
6. De igual manera y con relación al numeral 4 de estas recomendaciones, se recomienda activar y reactivar las funciones/comité asesor de contratación y compras, establecido en el Manual de Contratación Art. 6 y la Resolución citada en el anterior numeral.
7. De conformidad a la Resolución 5185 de 2013 del Ministerio de Salud, documental, aprobar y publicar el Estatuto de Contratación de la ESE Hospital San José del Guaviare.
8. Atender las recomendaciones y subsanar los hallazgos evidenciados en la Auditorías por la Contraloría Departamental.
9. Con el fin de garantizar el principio de transparencia de los documentos públicos que son parte integral del contrato, se recomienda que los certificados que son parte de requisitos legales para la celebrar la contratación con la E.S.E Hospital San José, registren la fecha y ciudad, y que ésta corresponda al menos al tiempo promedio o cerca a la fecha del contrato. (Certificado de verificación de antecedentes; certificación de manifestación de inhabilidades e incompatibilidades, carta de compromiso anticorrupción, propuestas entre otros.
10. Diseñar estrategias de verificación y control con el registro de fechas en los documentos generados y soportados en todas las etapas del proceso contractual, con el fin de guardar coherencia cronológica de acuerdo al procedimiento, a fin de evitar lo evidenciado en el contrato Nro. 001 de 2022 presenta la aceptación de la propuesta el 31/12/2021 y el CDP tiene fecha del 01/01/2022, es cierto que puede ser un error de digitación, sin embargo, dicho error altera lo establecido cronológicamente por el procedimiento.
11. Que la argumentación normativa corresponda no solo al proceso contractual, si no que se verifique la actualización de la misma, puesto que se evidencio en la justificación del estudio previo normatividad derogada, (Resolución 2300 de 2014), error que se registró también en la minuta contractual. Cto. Nro. 399 de 2022.



## CALIDAD

### FORMATO DE INFORME FINAL DE AUDITORIA

Código: E-CA-FO-15

Versión: 1.0

Fecha de aprobación:  
01/02/20219

12. Generar estrategias de articulación, comunicación y coordinación entre el área Jurídica y las subgerencias Administrativa y Financiera y la Subgerencia de Gestión de Servicios de Salud, a fin de mejorar el proceso de contratación, en especial en la etapa precontractual.
13. Realizar reinducción a los supervisores, para el correcto y completo diligenciamiento de los informes de supervisión.
14. Conservar cada expediente contractual con los soportes, anexos, informes, facturas y demás documentos generados durante la ejecución del contrato, de forma original.
15. Se recomienda la impresión a doble cara, en cumplimiento a la Política de austeridad del gasto y política de cero papel.
16. Se recomienda evitar la duplicidad, como también organizar y foliar los documentos del expediente contractual de acuerdo a su correspondencia y coherencia de los mismos, a fin de dar cumplimiento a la normativa archivística y gestión documental; lo anterior debido a que lo aquí recomendado, se observó en algunos contratos verificados.
17. A fin de mejorar y disminuir errores involuntarios (como los de digitación) como también errores de información y planeación en todas las etapas del proceso contractual, se recomienda la sistematización del proceso, incluyendo el módulo de contratación en alguno de los software que operan en la entidad.

En cumplimiento al artículo quinto de la Resolución No. 0159 del 25 de febrero de 2020, se emite el presente informe, el cual tiene carácter FINAL, frente al cual deberá suscribir plan de mejoramiento y remitirlo al área de Control Interno de Gestión al correo [controlinterno@esehospitalguaviare.gov.co](mailto:controlinterno@esehospitalguaviare.gov.co), en los siguientes 10 días hábiles contados desde su recibido, para su seguimiento y control.

Para su conocimiento y fin pertinente;



**LUCEDY TRUJILLO LAZO**

Jefe Oficina Control Interno de Gestión

Proyecto: Luz Angela Parrado Valdez, Profesional de Apoyo C.I.G  
Proyecto: Catherine Gallo Vélez, Profesional de Apoyo C.I.G